



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Tarapoto, 22 de Febrero del 2012

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 116 -2012-A-MPSM

### Visto:

El Informe N° 080-GDS-2012/MPSM de fecha 20 de Febrero del 2012, con el cual se solicita la Resolución de Alcaldía que Aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de los Programas de Complementación Alimentaria para el ejercicio Fiscal 2012.

### CONSIDERANDO:

Que el Programa de Complementación Alimentaria a partir del año 2012, de conformidad a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria de Ley N° 29792, está adscrito al Ministerio al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, mediante resolución ministerial N° 804 -2004-MIMDES se aprueba la Directiva a N° 023 "Lineamientos Generales para la Gestión Descentralizada de los Programas Sociales de Lucha contra la pobreza Transferidos a los gobiernos Locales "

Que siendo necesario la atención a los Programas de Complementación Alimentaria en el ámbito de la Provincia de San Martín con la estimación presupuestal del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2012, por el importe de S/.304,931, de los cuales S/.277,209.00 corresponde para la Compra de insumos alimentarios y S/. 27,722 para gastos operativos-administrativos.

Que del monto destinado a la compra de insumos alimentarios S/.277,209.00 corresponde a los Programas de Comedores Populares, Hogares, Albergues, Alimentos por Trabajo y Actas de Compromiso y S/. 27,373 al Programa PANTBC.

Que, es necesario contar con el Plan Anual de Adquisiciones de Productos Alimentarios de los Programas de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el periodo 2012, a fin de ejecutar el Gasto, de conformidad a la normatividad y sistemas administrativos vigentes.

Y estando a lo dispuesto y en uso de las facultades comprendidas en la Ley Orgánica de Municipales N° 27972;

### SE RESUELVE

**Artículo Primero.- APROBAR**, El Plan Anual de Adquisiciones de Productos Alimentarios de los Programas de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de San Martín, Ejercicio Fiscal 2012.

**Artículo Segundo.- TRANSCRIBASE**, la presente Resolución a los entes respectivos para su conocimiento y demás fines, con la finalidad de cumplir con el abastecimiento a los beneficiarios en situación de pobreza y extrema pobreza.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE

Cc.  
GM  
GPP  
GAI  
GDS



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grunnel Jiménez  
ALCALDE